

GESTAMP AUTOMOCIÓN, S.A. COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Madrid, 18 de diciembre de 2018

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Gestamp Automoción, S.A. (en adelante, la "Sociedad") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada ayer día 17 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación de una nueva Política de Dividendos que se adjunta al presente Hecho Relevante. De conformidad con la misma, el Consejo de Administración de la Sociedad procurará que el dividendo a distribuir en cada ejercicio sea equivalente aproximadamente al 30% beneficio neto consolidado del ejercicio, a través de dos pagos:
 - (i) un primer pago, mediante la distribución de un dividendo a cuenta que se aprobará en virtud de acuerdo del Consejo de Administración en diciembre de cada año y se abonará entre los meses de enero y febrero del año siguiente; y
 - (ii) un segundo pago, mediante la distribución de un dividendo ordinario, que se aprobará en virtud de acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas al tiempo de la aprobación de las cuentas anuales y se abonará entre los meses de junio y julio de cada año.

El Consejo de Administración procurará además que los accionistas puedan cobrar el dividendo en efectivo, bien sea porque el dividendo se abone exclusivamente en efectivo o porque, existiendo la posibilidad de abono en especie, los accionistas puedan optar por su cobro en efectivo.

No obstante, el pago de dividendos, en su caso, y los importes y fechas de abono dependerán de numerosos factores que incluyen, entre otros, los requerimientos legales, fiscales y regulatorios aplicables en cada momento, el beneficio neto distribuible o la disponibilidad de reservas distribuibles, la evolución del negocio de la Sociedad y su estrategia de crecimiento (en particular, las oportunidades de crecimiento inorgánico), las condiciones económicas y de negocio generales y aquellos otros factores que el Consejo de Administración deba tener en cuenta en cada momento en atención al interés social.

 Distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 en efectivo por un importe de 0,065 euros brutos por acción a cada una de las acciones ordinarias en circulación de la Sociedad.

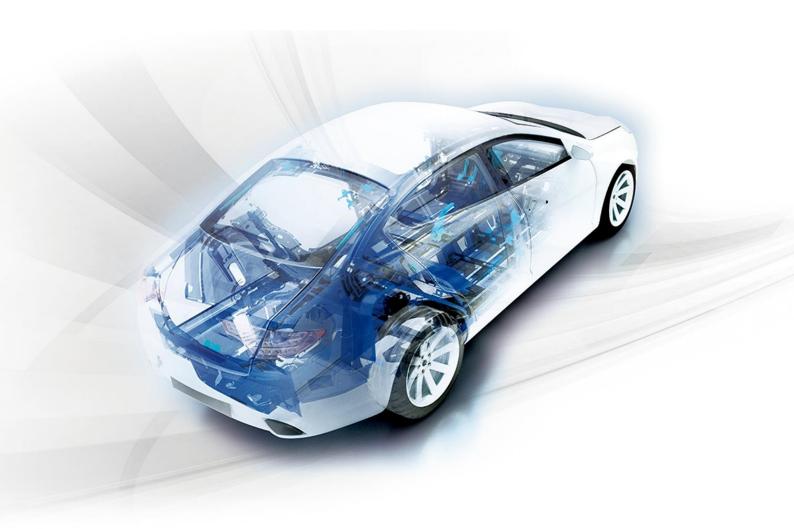
El pago del referido dividendo se hará efectivo el día 14 de enero de 2019, por la entidad agente CaixaBank, S.A., a través de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (IBERCLEAR) realizándose sobre el referido importe bruto la retención exigida por la normativa aplicable.

Las fechas relevantes de la operación societaria son las siguientes:

- (i) Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 10 de enero de 2019.
- (ii) Fecha en la que se determinarán los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*): 11 de enero de 2019.
- (iii) Fecha de pago del dividendo (payment date): 14 de enero de 2019.

Se adjunta nota de prensa.





Política de Dividendos

Gestamp Automoción, S.A. 17 de diciembre de 2018



ÍNDICE

1.	Introducción	. 3
2.	Adecuación a la estrategia de la Sociedad y a la normativa vigente	. 3
3.	Directrices generales y previsiones de remuneración	. 3
4.	Aprobación	. 4



1. Introducción

Conforme a lo dispuesto en el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), es materia indelegable del Consejo de Administración de las sociedades cotizadas la aprobación de, entre otras, la política de dividendos.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de Gestamp Automoción, S.A. (la "Sociedad") acuerda aprobar la presente política de dividendos (la "Política de Dividendos") que forma parte del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

2. Adecuación a la estrategia de la Sociedad y a la normativa vigente

El Consejo de Administración promueve una estrategia que procura un equilibrio entre las necesidades del negocio de la Sociedad y su grupo y una remuneración razonable al accionista, asegurando la sostenibilidad a largo plazo del proyecto empresarial desarrollado por la Sociedad y su grupo.

Los acuerdos que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad en ejecución de esta Política de Dividendos respetarán, en todo caso, lo previsto en las normas legales vigentes y en las recomendaciones y principios de buen gobierno corporativo.

3. Directrices generales y previsiones de remuneración

Los acuerdos relativos a la distribución de dividendos por la Sociedad deberán respetar los principios de vinculación de la retribución del accionista con el beneficio obtenido por la Sociedad, de proporcionalidad al capital desembolsado y de transparencia.

Como consecuencia de la estrategia mencionada en el apartado anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad procurará:

- (a) que el dividendo a distribuir en cada ejercicio sea equivalente, aproximadamente, al 30% del beneficio neto consolidado del ejercicio,
- (b) que los accionistas puedan cobrar el dividendo en efectivo, bien sea porque el dividendo se abone exclusivamente en efectivo o porque, existiendo la posibilidad de abono en especie, los accionistas puedan optar por su cobro en efectivo.
- que, si bien la distribución de dividendos se podrá realizar a través de cualquiera de las modalidades que la LSC establece al efecto, la Sociedad abone el dividendo anual en dos pagos:
 - un primer pago, mediante la distribución de un dividendo a cuenta que se aprobará en (i) virtud de acuerdo del Consejo de Administración en diciembre de cada año y se abonará entre los meses de enero y febrero del año siguiente; y
 - (ii) un segundo pago, mediante la distribución de un dividendo ordinario, que se aprobará en virtud de acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas al tiempo de la aprobación de las cuentas anuales y se abonará entre los meses de junio y julio de cada año.



No obstante, el pago de dividendos, en su caso, y los importes y fechas de abono dependerán de numerosos factores que incluyen, entre otros, los requerimientos legales, fiscales y regulatorios aplicables en cada momento, el beneficio neto distribuible o la disponibilidad de reservas distribuibles, la evolución del negocio de la Sociedad y su estrategia de crecimiento (en particular, las oportunidades de crecimiento inorgánico), las condiciones económicas y de negocio generales y aquellos otros factores que el Consejo de Administración deba tener en cuenta en cada momento en atención al interés social.

4. Aprobación

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad y cualquier modificación de la misma requerirá de la aprobación del mencionado órgano.

Esta Política será objeto de revisión y actualización, cuando sea necesario, para adecuarla a la realidad legal, social o económica de cada momento.



El Consejo de Administración de Gestamp aprueba una nueva política de dividendos

- La Compañía continuará distribuyendo un dividendo anual equivalente aproximadamente al 30% del beneficio neto consolidado de cada ejercicio, pero a partir de ahora lo hará a través de dos pagos
- > El Consejo de Administración ha aprobado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018, por un importe de 0,065 euros brutos por acción

Madrid, 18 de diciembre de 2018.- El Consejo de Administración de Gestamp, la empresa multinacional especializada en el diseño, desarrollo y fabricación de componentes metálicos de alta ingeniería para la industria del automóvil, aprobó ayer una nueva política de dividendos.

En virtud de la misma, la Compañía continuará distribuyendo anualmente un dividendo total equivalente aproximadamente al 30% del beneficio neto consolidado de cada ejercicio, pero a partir de ahora, lo distribuirá a través de dos pagos, anticipando parte del pago con un dividendo a cuenta:

- Un primer pago, mediante la distribución de un dividendo a cuenta que se aprobará en virtud de acuerdo del Consejo de Administración en diciembre de cada año y se abonará entre los meses de enero y febrero del año siguiente.
- II. Un segundo pago, mediante la distribución de un dividendo ordinario, que se aprobará en virtud de acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas al tiempo de la aprobación de las cuentas anuales y se abonará entre los meses de junio y julio de cada año.

Asimismo y conforme a esta nueva política, el Consejo de Administración aprobó la distribución de un dividendo en efectivo a cuenta de los resultados del ejercicio 2018 por un importe de 0,065 euros brutos por acción, dividendo que será abonado el 14 de enero de 2019.

Sobre Gestamp

Gestamp es una multinacional española especializada en el diseño, desarrollo y fabricación de componentes metálicos de alta ingeniería para los principales fabricantes de automóviles. Desarrolla productos con un diseño innovador para conseguir vehículos cada vez más seguros y ligeros y, por tanto, mejores en relación al consumo de energía e impacto medioambiental. Sus productos abarcan las áreas de carrocería, chasis y mecanismos.

La compañía está presente en 22 países con 108 plantas industriales y 4 en construcción, 13 centros de I+D, una plantilla de más de 41.000 empleados en todo el mundo. Su facturación ascendió a los 8.202 millones de euros en 2017. Gestamp cotiza en el mercado continuo español con el ticker GEST.

Gestamp 6







